



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

**INFORMÁTICA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO  
2024-2027.**

**ELABORADO POR: LIC. JESUS ABRAJAN VAZQUEZ**  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

**BENITO JUÁREZ** GUERRERO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



❖ **Hoja de autorización**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN  
DE INFORMATICA DE BENITO JUÁREZ, GRO.**



**ELABORO**

**LIC. JESÚS ABRAJAN VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE INFORMATICA**

<b>REVISO</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>AUTORIZO</b>
<p><b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO 2024-2027</b></p>	<p><b>SECRETARÍA GENERAL 2024-2027</b></p>	<p><b>H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. PRESIDENCIA 2024-2027</b></p>
<b>Lic. Alicia Guevara Aguilar</b>	<b>Lic. Homero Gallardo Mejía</b>	<b>C. Juan Carlos Aguilar Sandoval</b>
<b>Directora de Planeación y Presupuesto</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>



## ❖ Introducción

El **Manual de Organización de la Dirección de Informática del Municipio de Benito Juárez, Guerrero 2024-2027**, es un instrumento administrativo que tiene como finalidad establecer de manera clara y ordenada la estructura organizacional, las funciones, responsabilidades y atribuciones que corresponden a cada una de las áreas que integran esta Dirección. Su elaboración se fundamenta en la necesidad de fortalecer la eficiencia, transparencia y modernización de los procesos gubernamentales mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información.

La Dirección de Informática cumple un papel esencial dentro de la administración pública municipal, al proporcionar soporte técnico, asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas institucionales, promover la innovación tecnológica y garantizar la protección y manejo adecuado de la información pública. En un contexto donde la transformación digital es fundamental para mejorar la atención a la ciudadanía, resulta indispensable contar con lineamientos operativos que orienten el desempeño del personal y faciliten la coordinación interinstitucional.

Este manual se concibe como una herramienta de consulta permanente, diseñada para apoyar al personal directivo, administrativo y operativo en la adecuada ejecución de sus funciones. Asimismo, contribuye a la estandarización de procedimientos, al fortalecimiento del control interno y al cumplimiento del marco normativo que rige la administración pública municipal.



La actualización constante de este documento permitirá mantenerlo alineado con las necesidades tecnológicas del municipio, promoviendo una gestión pública más eficiente, innovadora y orientada al servicio de la ciudadanía de Benito Juárez, Guerrero.

## ❖ Marco jurídico

### 1. Marco Jurídico Federal

La función informática en el sector público se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- **Ley General de Archivos**, en lo relativo a la gestión, preservación y digitalización de información.
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, aplicable a compras de bienes y servicios tecnológicos.

### 2. Marco Jurídico Estatal

De acuerdo con la entidad federativa correspondiente (cada estado tiene su versión específica), aplican:

- **Constitución Política del Estado.**
- **La Ley 465 regula las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del estado de Guerrero** —



obligaciones, faltas (graves y no graves), sanciones, procedimientos, autoridades competentes.

- **Ley 695 responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios.**

### 3. Marco Jurídico Municipal

La actuación de la Dirección Informática en el ámbito municipal se sustenta en:

- **Ley Orgánica Municipal** del estado de Guerrero.
- **Reglamento Interno o Manual de Organización del Municipio**, donde se especifica la función de la Dirección Informática.
- **Bando de Policía y Gobierno**, en lo que corresponda a obligaciones administrativas y operativas.
- **Plan municipal de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.**
- **Código de ética de la Administración pública de Benito Juárez Guerrero 2024-2027.**

### ❖ Misión visión y valores

#### ❖ Misión

Garantizar el funcionamiento, desarrollo y modernización de las tecnologías de la información del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, mediante la gestión eficiente de sistemas, infraestructura y servicios digitales que fortalezcan la transparencia, la productividad administrativa



y la atención a la ciudadanía, impulsando una administración pública más ágil, segura y moderna.

## ❖ Visión

Ser una Dirección líder en innovación tecnológica dentro del ámbito municipal, reconocida por ofrecer soluciones digitales confiables, seguras y de alto impacto, que contribuyan al desarrollo institucional y faciliten la prestación de servicios públicos eficientes, transparentes y orientados a las necesidades de la población de Benito Juárez, Guerrero.

## ❖ Valores

### 1. Responsabilidad

Cumplir con el manejo adecuado, seguro y oportuno de la información y los recursos tecnológicos municipales.

### 2. Transparencia

Promover el acceso claro y abierto a la información pública a través de sistemas confiables y actualizados.

### 3. Compromiso con el Servicio Público

Orientar las acciones hacia la mejora continua de la atención y los servicios brindados a la ciudadanía.

### 4. Innovación

Impulsar el uso de tecnologías modernas para optimizar los procesos administrativos y operativos del municipio.

### 5. Trabajo en Equipo

Fomentar la colaboración entre las áreas municipales para lograr soluciones integrales y eficientes.



## 6. **Integridad**

Actuar con ética, honestidad y respeto en el uso y administración de los recursos tecnológicos.

## 7. **Eficiencia**

Maximizar el aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos para obtener resultados de alto impacto institucional.

## 8. **Seguridad Informática**

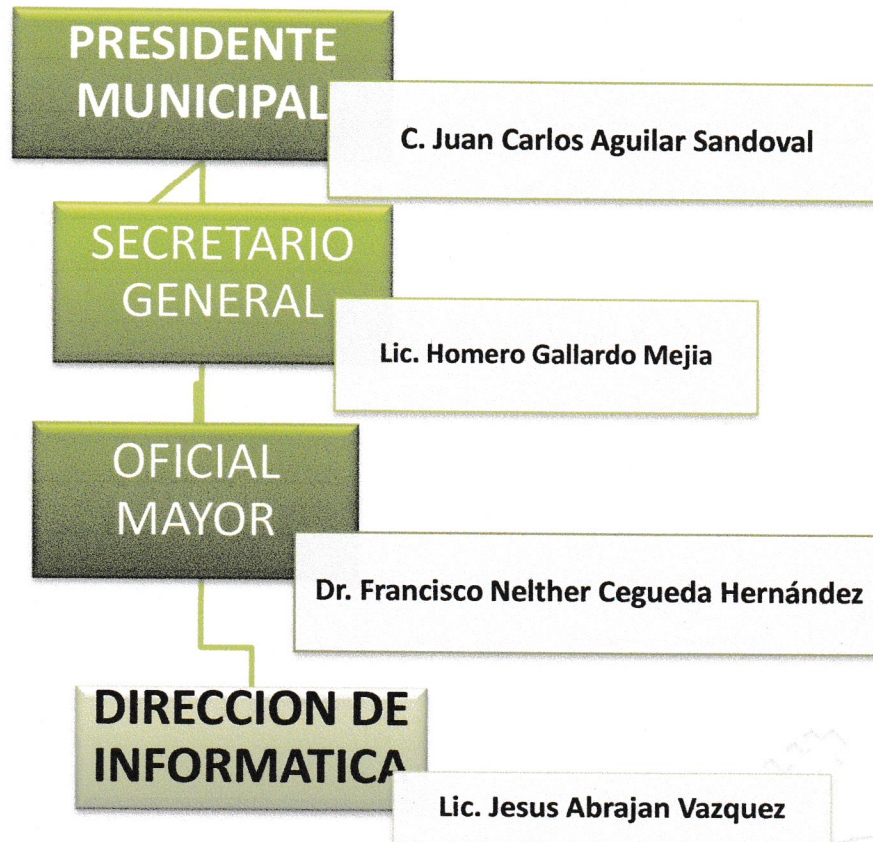
Proteger la información municipal mediante prácticas responsables, políticas claras y estándares de ciberseguridad.

### ❖ **objetivo general**

Establecer la estructura, funciones, atribuciones y lineamientos operativos de la Dirección de Informática del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el propósito de garantizar una gestión eficiente, segura y estratégica de las tecnologías de la información, fortaleciendo la modernización administrativa, la transparencia, la continuidad operativa y la prestación de servicios públicos de calidad durante el periodo 2024–2027.



## ❖ LA DIRECCION EN EL ORGANIGRAMA



## ❖ Descripción del Puesto

### a. Datos Generales

- Nombre del Puesto: Director de Informática
- Jefe Inmediato: Oficial Mayor



## b. Propósitos del Puesto

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el desarrollo, operación, mantenimiento y seguridad de los sistemas informáticos del Ayuntamiento, asegurando la correcta administración de los recursos tecnológicos y promoviendo la modernización institucional para fortalecer la eficiencia administrativa y la atención a la ciudadanía.

## c. Responsabilidad del Puesto

- Asegurar la continuidad operativa de los sistemas, redes e infraestructura tecnológica del municipio.
- Proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional.
- Administrar los recursos tecnológicos asignados, garantizando su uso responsable, eficiente y transparente.
- Planear y ejecutar proyectos de innovación y modernización tecnológica en coordinación con las áreas municipales.
- Supervisar al personal técnico y operativo de la Dirección de Informática, asegurando el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia de tecnologías de la información, adquisiciones, transparencia y protección de datos personales.

## d. Actividades Permanentes

1. Supervisar el funcionamiento de los sistemas de información institucionales.
2. Administrar y mantener la red de datos, equipos de cómputo, servidores y servicios digitales.
3. Realizar respaldos, monitoreo y acciones de seguridad informática para resguardar la información municipal.



4. Brindar soporte técnico al personal de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
5. Coordinar la actualización, instalación o reemplazo de software y hardware.
6. Gestionar el acceso y permisos de usuarios en los sistemas informáticos.
7. Elaborar reportes técnicos y operativos sobre el estado de la infraestructura tecnológica.
8. Supervisar el cumplimiento de protocolos, políticas y lineamientos internos de TI.
9. Coordinar la atención de incidencias o fallas tecnológicas.
10. Mantener comunicación permanente con el Oficial Mayor para informar avances y necesidades tecnológicas.

## e. Actividades Periódicas

1. Diseñar y proponer proyectos de modernización tecnológica, digitalización y mejora de sistemas.
2. Realizar evaluaciones de rendimiento de equipos, redes y sistemas.
3. Elaborar planes de inversión tecnológica y proponer adquisiciones de software, hardware o servicios especializados.
4. Actualizar los inventarios de equipos de cómputo, licencias y sistemas instalados.
5. Participar en procesos de entrega-recepción y auditorías internas o externas relacionadas con tecnologías de la información.
6. Coordinar capacitaciones para el personal municipal en el uso adecuado de herramientas tecnológicas.
7. Revisar y actualizar las políticas internas en materia de seguridad informática y manejo de información.



8. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados.
9. Evaluar nuevas tecnologías para su posible implementación en el Ayuntamiento.
10. Presentar informes periódicos de resultados, avances y necesidades al Oficial Mayor.

## ❖ PERFILES DEL PUESTO

- I. Escolaridad: Nivel Licenciatura en Informática
- II. **Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:**
  - **Gestión estratégica de tecnologías de la información**  
Capacidad para alinear los proyectos tecnológicos con los objetivos institucionales.
  - **Alta dirección y liderazgo de equipos multidisciplinarios**  
Habilidad para coordinar, motivar y supervisar áreas técnicas diversas.
  - **Toma de decisiones basadas en análisis técnico y financiero**  
Evaluación objetiva de riesgos, costos y beneficios tecnológicos.
  - **Planeación y administración de proyectos tecnológicos**  
Diseño, ejecución y seguimiento de proyectos de TI bajo metodologías estructuradas.
  - **Comunicación oral y escrita profesional**  
Elaboración clara de reportes técnicos, políticas internas y presentaciones ejecutivas.



- **Capacidad de solución de problemas y pensamiento crítico**  
Identificación y resolución eficiente de incidencias operativas o estratégicas.
- **Negociación con proveedores y gestión de contratos tecnológicos**  
Manejo de adquisiciones, licenciamientos y servicios especializados.
- **Innovación y mejora continua**  
Propuesta de soluciones modernas y actualización constante de los procesos de TI.
- **Gestión del cambio organizacional**  
Capacidad para guiar transiciones tecnológicas sin afectar la operación institucional.
- **Organización, responsabilidad y manejo eficiente del tiempo**  
Administración adecuada de recursos, prioridades y actividades en plazos definidos.

### III. **Experiencia:** 1 año en puesto similar

